



NORMATIVA DE LA FEDERACIÓN - Actualizado 01.09.2023

De conformidad con los artículos 7 y 22 de la Constitución Española, Al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y disposiciones complementarias, y bajo la denominación de "FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FEDEPALMA)", se constituye una organización profesional de empresarios, independiente, de carácter federal e intersectorial, cuyo ámbito será el de la Isla de San Miguel de La Palma, sin ánimo de lucro, que tendrá por objeto la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales, y que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige con criterios democráticos por representantes libremente elegidos.

FUNCIONES DE LA FEDERACIÓN - Actualizado a 01.09.2023

Las funciones de la **Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA)** quedan recogidas en sus Estatutos, actualizados a 20 de abril de 2021, en el **Título II, DE LA FEDERACIÓN EN GENERAL**, y en particular, en los artículos 5 y 6 que aluden a sus **fines** y **competencias** respectivamente.

Los **fines de la Federación** fundamentales son la promoción de la cultura emprendedora y las vocaciones empresariales, la defensa y promoción de los intereses de las Empresas y Asociaciones Empresariales asociadas, y de los asociados de éstas, siendo los medios típicos de acción, entre otros, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los Organismos Públicos de las Administraciones Laborales.

Y además:

- a Aunar los problemas e intereses comunes de los empresarios de la Isla de La Palma.
- b La defensa de los intereses económicos y profesionales de las asociaciones y empresas asociadas.
- c Promover y defender la unidad e integración empresarial.
- d Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado.
- e Promover el crecimiento económico y turístico sostenible y equilibrado de la Isla de La Palma, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, apoyando el desarrollo de todas las empresas palmeras, con independencia del sector y del municipio en el que estén ubicadas. Firmar, desarrollar y ejecutar acuerdos de toda índole que contribuyan al desarrollo socioeconómico de La Palma, con organismos públicos o privados de cualquier ámbito.

- f Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad, ante cualesquiera Organismos, Entidades e Instituciones, Centros, Oficinas, y Dependencias públicas o privadas en cuantos asuntos sean de su interés y así lo soliciten.
- g Promover la competitividad de las empresas y la defensa de la libre competencia.
- h Promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en las empresas, así como de la sociedad de la información y la formación de los empresarios en esta materia.
- i Apoyar a las empresas en la actitud de formación continua tanto de trabajadores como de directivos.
- j Fomentar la orientación hacia la calidad de los productos y servicios.
- k Servir de punto de encuentro entre empresarios, en especial dentro del mismo sector económico, facilitando la comunicación y la cooperación que les permita emprender proyectos empresariales con mayor garantía de éxito.
- l Promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la participación e integración económica y social de todas las personas promoviendo actuaciones que permitan la prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza, sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en general y especialmente entre los colectivos de difícil inserción, realizando tareas de sensibilización de la sociedad.
- m Fomentar la formación profesional de sus miembros asociados y gestionar proyectos y subvenciones que los beneficien directa e indirectamente tanto a ellos como al sector al que representan (formación continua de personas trabajadoras afectadas por riesgos de exclusión del mercado laboral, tales como mujeres, mayores de 45 años, personal no cualificado, con discapacidad y profesionales autónomos).
- n Promover la lucha contra la economía sumergida a través del establecimiento de acuerdos con las administraciones públicas, así como mediante otras medidas e instrumentos, tales como la organización de jornadas informativas, formativas, de concienciación, sensibilización o de cualquier otra índole que se estime oportuna.
- o Atender a la prevención de riesgos laborales, de forma que se garantice la seguridad y salud, tanto de plantilla de la FEDERACIÓN, de las asociaciones miembros, así como de las empresas asociadas y ello en todos los aspectos relacionados con el ámbito y las condiciones de trabajo.
- p La elaboración y difusión de estudios, así como de cualquier proyecto, que ayudara a la proyección de la FEDERACIÓN en cualquier ámbito.
- q Cualquier otro que en cada caso fuese expresado por los Órganos de Gobierno.

Las **competencias de la Federación**, en orden a la consecución de los fines propuestos, corresponde a la Federación, a título enunciativo y no limitativo:

- a Representar y gestionar, en sus aspectos generales y comunes, tanto los intereses de las asociaciones miembros como de los empresarios, ante todas las instancias, ya sean de ámbito local, insular, provincial, de la Comunidad Autónoma, del Estado o de la Unión Europea, así como ante cualquier Administración o Institución nacional o supranacional.
- b Fomentar el asociacionismo y la creación de organizaciones empresariales sectoriales, propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.
- c Estudiar todo tipo de problemas que se planteen con carácter genérico a las empresas, acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación.
- d Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los Poderes Públicos, especialmente las referidas a los problemas de la empresa, a la política económica general, a la planificación, y a los problemas de coyuntura.

- e La elaboración y difusión de estudios, así como de cualquier proyecto, que ayudara a la proyección de la FEDERACIÓN en cualquier ámbito.
- f Establecer y facilitar los servicios de interés común que requieran los miembros de la Federación.
- g Firmar acuerdos de toda índole con las Administraciones Públicas y privadas, tanto en materias socioeconómicas como de formación.
- h Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico.
- i Promover el espíritu emprendedor, con especial atención a las pymes.
- j El adecuado servicio, permanente y actualizado, de divulgación de información y estadísticas de toda índole, relacionados con el sector empresarial, y cuantas noticias se consideren de interés para los asociados.
- k Representar los intereses empresariales ante las Instituciones competentes en materia de Educación, y Formación tanto Reglada como Continua y Ocupacional.
- l Intervenir, entre otras acciones del ámbito laboral, en la negociación colectiva laboral, en el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, en el diálogo social y en la participación institucional en los organismos públicos de las administraciones laborales.
- m Cualquier otro que en cada caso concreto fuese expresado por los Órganos de Gobierno de la Federación.
- n Desarrollar la creación de Grupos y/o Comisiones de Trabajo, la organización de jornadas, seminarios, congresos, conferencias, exposiciones, y en general cuantas iniciativas ayuden a la mejora de la capacitación y competitividad de las Asociaciones miembros de la FEDERACIÓN y de todos/as sus asociados/as.
- o Desarrollar y mantener un sistema de información permanente accesible a todos/as los/las miembros/as de la FEDERACIÓN, que facilite la gestión del conocimiento en los ámbitos tecnológicos, estratégicos y gerenciales de su interés.